

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

- 5** *ORDEN de 21 de noviembre de 2025, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se nombra a D. Óscar Morán Alonso, funcionario de carrera del Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid, Escala Ejecutiva u Operativa, Categoría de Jefe de Dotación, Grupo C, Subgrupo C1, por promoción interna.*

A la vista de la Resolución de 24 de octubre de 2025 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de noviembre de 2025) de la Dirección General de Función Pública, por la que se resuelve el proceso selectivo de promoción interna para el ingreso en el Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid, Escala Ejecutiva u Operativa, Categoría de Jefe de Dotación, de Administración Especial, Grupo C, Subgrupo C1, en ejecución de la sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 24, de Madrid, Procedimiento Abreviado 234/2023, convocado por la Orden 2039/2019, de 14 de junio de 2019 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 1 de julio de 2019), de la Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno, y una vez verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

En su virtud, y de conformidad con lo dispuesto en la base novena de la citada convocatoria, la Orden 290/2018, de 27 de junio, de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno, por la que se aprueban las bases generales por las que se regirán las convocatorias de procesos selectivos de personal funcionario de Administración y Servicios de la Comunidad de Madrid, la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid; el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, de aplicación supletoria en la Comunidad de Madrid, y el artículo 2 del Decreto 74/1988, de 23 de junio, por el que se atribuyen competencias entre los Órganos de la Administración de la Comunidad de Madrid, de sus Organismos Autónomos, Órganos de Gestión y Empresas Públicas en materia de personal,

#### DISPONGO

##### Primerº

Nombrar personal funcionario de carrera del Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid, Escala Ejecutiva u Operativa, Categoría de Jefe de Dotación, de Administración Especial, Grupo C, Subgrupo C1, por promoción interna, con efectos económicos y administrativos desde el 19 de febrero de 2024, día siguiente hábil a la fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de la Orden de 2 de febrero de 2024, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de febrero de 2024), por la que fueron nombrados como tales los aspirantes que resultaron seleccionados en el mismo proceso selectivo en el que participó, en ejecución de la sentencia firme 82/2025, de 7 de marzo de 2025, del Juzgado de Contencioso-Administrativo número 24 de Madrid, en el Procedimiento Abreviado 234/2023, al aspirante que se indica a continuación, con la expresión del número de orden y del puesto de trabajo que se adjudica:

NÚMERO DE ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	PUESTO DE TRABAJO	CONSEJERÍA
55	Morán Alonso, Óscar	51160	Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112

##### Segundo

Para adquirir la condición de personal funcionario de carrera, de conformidad con lo establecido en la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid,

y el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, sobre Juramento en la toma de posesión de cargos o funcionarios públicos, deberá prestar juramento o promesa y tomar posesión en el puesto de trabajo en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de la presente Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a cuyo efecto deberán presentarse en la Dirección General de Recursos Humanos, sita en la calle Manuel Cortina, número 2, 3.<sup>a</sup> planta, dentro del plazo indicado, decayendo en su derecho en caso de no hacerlo.

**Tercero**

Para efectuar la comparecencia de toma de posesión prevista en el apartado anterior, D. Óscar Morán Alonso deberá ponerse en contacto con la Dirección General de Recursos Humanos a través del correo electrónico situacionesadministrativa@madrid.org para concertar cita previa, indicando el día que solicita comparecer.

**Cuarto**

D. Óscar Morán Alonso cesará en su condición de personal funcionario en prácticas con efectos de la toma de posesión como personal funcionario de carrera.

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello, conforme a lo dispuesto en el artículo 9.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dado en Madrid, a 21 de noviembre de 2025.—La Consejera de Economía, Hacienda y Empleo, P. D. (Orden de 17 de abril de 2024; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de mayo de 2024), la Directora General de Recursos Humanos, María Belén Anaut Escudero.

(03/19.461/25)

